



PROTOCOLO COVID 19 CURSO 2020-2021 CENTRO MARÍA INMACULADA (C/ Ríos Rosas nº 35, 28003 Madrid).

A) CONSIDERACIONES PREVIAS.

El presente documento, establece las medidas y recoge las recomendaciones e instrucciones dictadas por las autoridades sanitarias y de educación para el control y prevención del COVID-19, adaptando y concretando dichas medidas para el Centro María Inmaculada (en adelante El Centro) sito en Madrid (28003) C/ Ríos Rosas nº 35. Para su elaboración se ha tenido en cuenta fundamentalmente la Resolución conjunta de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 y demás normativa relacionada, la Guía de Actuación ante la aparición de casos COVID-19 en Centros Educativos, aprobada por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta del Ministerio de Sanidad, y el Protocolo de Actuación ante la Aparición de casos COVID-19 en Centros Educativos de la Comunidad de Madrid elaborado por la Dirección General de Salud Pública de La Comunidad de Madrid. Del mismo modo contiene las disposiciones de cara al inicio del curso y durante el mismo (Plan de Inicio de Curso y Contingencia).

Las medidas han sido establecidas para el curso 20-21 con la intención de establecer un entorno seguro en El Centro para todos los miembros de la Comunidad Educativa y todas las personas que de alguna manera tengan algún contacto con El Centro y sus miembros, entendiendo también que el riesgo CERO no existe, y que el éxito de las medidas establecidas por El Centro depende en gran parte de la actitud y responsabilidad de cada uno fuera de El Centro.

Las medidas de prevención e higiene, según establecen las autoridades sanitarias que se han tenido en cuenta a la hora de elaborar el presente protocolo, de conformidad con las instrucciones de las administraciones públicas, se centran:

- En la limitación de contactos manteniendo una distancia interpersonal de 1,5 metros.
- La higiene de manos y respiratoria.
- Uso de Mascarilla.
- Ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro
- Gestión adecuada y ágil ante la aparición de un caso.

Consecuencia de lo anterior es fundamental la concienciación y responsabilidad individual de todos los miembros de la Comunidad Educativa de El Centro en el cumplimiento de las medidas establecidas, para lo que llamamos a la colaboración y cumplimiento a todos tanto en El Centro, como fuera de él con respecto al cumplimiento de las recomendaciones, normas e instrucciones impuestas o que puedan imponer las diferentes Administraciones Públicas. Dada la gravedad de las posibles consecuencias por el incumplimiento de las medidas aquí establecidas por parte de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, serán objeto de sanción desde El Centro cualquier tipo de incumplimiento de las mismas, pues el incumplimiento de uno pone en riesgo a todos.

El presente protocolo ha sido elaborado por el Equipo Directivo del Centro, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas por el Claustro del Centro, y está sujeto revisiones y actualizaciones periódicas en función de las nuevas instrucciones o recomendaciones que puedan ir surgiendo desde las autoridades y en función de posibles cambios que pudieran adoptarse para mejorar la seguridad de todos.

B) NORMAS GENERALES DURANTE LA PERMANENCIA EN EL CENTRO, DE ACCESO Y SALIDA DEL MISMO Y FUNCIONAMIENTO.

1. Es obligatorio el uso de mascarilla en todo el Centro (aulas, recreos...) durante la estancia en el mismo tanto para la Comunidad Educativa, como para cualquier persona externa que deba acceder al mismo. Lo anterior no será de aplicación para aquellas personas tengan una patología previa que pudiera verse agravada por el uso de la mascarilla lo que deberá acreditarse documentalmente o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. Aquellos de la Comunidad Educativa que acudan al Centro sin mascarilla no se les permitirá el acceso al mismo.
2. Las familias tomarán la temperatura corporal a sus hijos antes del inicio de la jornada escolar. A la entrada al centro, y cuando se estime necesario a lo largo de la jornada escolar, se tomará la temperatura de los alumnos evitando aglomeraciones.
3. Toda la Comunidad Educativa, deberá seguir las recomendaciones higiénico sanitarias recogidas en el presente (apartado D)
4. Toda persona con fiebre o sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19, debe abstenerse de acudir al centro hasta que se valore su situación médicamente. Del mismo modo, si alguna persona del ámbito familiar o con la que cualquier miembro de la Comunidad Educativas haya tenido contacto estrecho es Covid-19 positivo o presenta sintomatología, la familia o el miembro implicado avisará al Centro y el alumno o persona afectada no acudirá a clase.
5. Se ventilarán con frecuencia las instalaciones, al menos durante 10-15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, si lo hubiera, y siempre que sea posible entre clases (5-10 minutos), manteniéndose las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible.

6. El acceso al Colegio se realizará exclusivamente por las entradas habilitadas y debidamente señalizadas (1.- Entrada C/ Ríos Rosas que implicará el acceso al centro por la puerta del edificio nuevo junto al aula de CAE y 2.- Entrada portón C/ Cristóbal Bordiú que implicará el acceso al centro por la puerta general donde se encuentra Secretaría).
7. Se accederá al Centro puntualmente en las horas establecidas, cumpliendo los turnos de entrada y salida, para que la entrada sea lo más organizada posible evitando aglomeraciones.
8. Toda persona que acceda al Centro, debe proceder al Lavado de manos con gel hidroalcohólico y al control de temperatura.
9. Se respetarán todas las normas, señalizaciones e indicaciones.
10. Se evitará, el uso del ascensor y se limitará su uso a un máximo de una persona.
11. Con el fin de ayudar a mantener la distancia de seguridad entre las personas dentro de las zonas comunes, el tránsito se realizará en un solo sentido. Por lo tanto, se deben respetar las indicaciones de sentido de circulación tanto para la entrada a los edificios, como para la movilidad por pasillos, escaleras, salidas, etc..
12. Cualquier evento deportivo o celebración que tengan lugar en El Centros se realizará sin asistencia de público.
13. Al finalizar la jornada las aulas y todos los pupitres quedarán vacíos sin libros, cuadernos, ni ningún tipo de material escolar.

14. Se evitará transitar y deambular y transitar por el centro en la medida de lo posible, debiendo los alumnos permanecer en sus aulas con su grupo.
15. Se procurará siempre que sea posible que las puertas permanezcan abiertas para evitar el contacto con pomos, picaportes, etc...
16. Se procurará en la medida de lo posible que las reuniones y entrevistas se realice de forma telemática.

C) MEDIDAS RELACIONADAS CON LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

1. En todas las entradas al Centro se colocarán dosificadores y/o botes con hidroalcohol y alfombrillas para la desinfección del calzado. Todas las aulas dispondrán de un dispensador de solución hidroalcohólica.
2. Se asegurará que el personal y alumnos tengan fácil acceso a agua y jabón, así como, papeleras con tapa y pedal en los lugares de trabajo, aulas y baños.
3. Se desinfectarán los espacios de mayor suciedad como los baños, mínimo tres veces al día.
4. Los pupitres estarán desinfectados antes del comienzo de las clases en cada uno de los turnos (Mañana y Tarde). Se procederá a la desinfección cuando los alumnos abandonen el Centro en cada uno de los turnos (mañana y tarde).
5. En caso de que se confirme algún positivo de COVID-19 en el centro, se llevará a cabo una desinfección completa de las instalaciones
6. En los cursos que comparten aula: cada alumno y cada profesor desinfectará el aula y sus elementos (Ej. Ordenadores)

7. Se tendrá especial atención en la limpieza y desinfección zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
8. se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.
9. Se deberá quitar el polvo que se haya depositado en las mesas u objetos con agua y jabón y no con trapos secos. Se evitará barrer, ya que supondría levantar el polvo del suelo, sino aspirar.
10. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de higiene espiratoria. viii. Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los quipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
11. Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
12. En caso de que se confirme algún caso positivo de COVID-19 en el centro, se llevará a cabo una desinfección completa de las instalaciones.
13. En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le

haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

D) MEDIDAS RELACIONADAS CON LA HIGIENE.

1. Se cuidará regularmente la higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, lavar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, si no es posible, se puede utilizar gel hidroalcohólico.
2. Se realizará una higiene de manos (gel hidroalcohólico) un mínimo de cinco veces al día y en todo caso:
 - Al empezar y finalizar la jornada escolar.
 - Antes y después de ir al baño.
 - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
 - Antes y después de salir al patio.
 - Antes y después de comer.
 - Después de cada contacto con fluidos corporales de otras personas.
 - Antes y después de ponerse o retirarse la mascarilla.
 - Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
 - Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas, ratones de ordenador).
3. Se Cumplirán las medidas de higiene respiratoria:
 - Evitar tocarse la cara, nariz, ojos y boca y, cubrirse convenientemente la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o papel higiénico. Si no es posible acceder a papel desechable, se utilizará la flexura del codo.

- Los pañuelos desechables utilizados para eliminar secreciones respiratorias deben ser tirados tras su uso a una papelera con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.
- Después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, es imprescindible lavarse las manos.
- Al toser o estornudar se deberá cubrir la boca y la nariz con el codo.

4. Otras normas que se deben cumplir:

- Saludar sin contacto físico.
- No compartir, botellas de agua, alimentos, ni objetos personales. Cada uno vendrá con sus objetos personales y material.
- No compartir material escolar, libros, calculadoras, reglas, bolígrafos, etc...
- Evitar tocar en la medida de lo posible algunas superficies como, pomos de las puertas y paredes.
- Evitar utilizar el ascensor siempre que se pueda.
- Uso individual de dispositivos (Teléfonos, ordenadores, auriculares, MP3, tablets, etc....).

5. Otras normas propias del profesorado

- Los profesores podrán usar bata, y los que la utilicen se llevarán a casa diariamente para su limpieza y desinfección.

E) MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS ACCESOS Y SALIDAS DEL CENTRO

1. Las entradas dispondrán de alfombrillas de desinfección.

2. Antes de la entrada a las aulas los alumnos y el profesor harán uso de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos.
3. Se deben respetar todas las indicaciones y señalización. El tránsito se realizará en un único sentido para evitar aglomeraciones.
4. Las entradas y salidas del Centro se realizarán ordenadamente, de forma escalonada manteniendo las distancias de seguridad y siguiendo los recorridos establecidos para cada curso y los puntos de acceso y salida establecidos (1.- Entrada C/ Ríos Rosas que implicará el acceso al centro por la puerta del edificio nuevo junto al aula de CAE y 2.- Entrada portón C/ Cristóbal Bordiú que implicará el acceso al centro por la puerta general donde se encuentra Secretaría).
5. Los alumnos accederán solos al Centro, donde guardarán y respetarán la distancia de seguridad en todo momento (al menos 1,5 metros). No está permitida la entrada de padres, tutores o familiares, con el fin de reducir el tránsito de personas.
6. Tanto en la entrada como en la salida si hubiera algún tiempo de espera en los puntos de acceso y salida ya indicados se mantendrá la distancia social (al menos 1,5 metros).
7. Tras la salida del Centro se abandonarán las puertas de entrada y salida y cada alumno retornará a su casa, no pudiéndose crear aglomeraciones ni grupos tanto dentro como fuera del recinto.
8. La entrada y salida del centro en el turno de mañana se hará de forma escalonada por los recorridos y puertas de acceso establecidas para cada grupo y en tres tramos horarios y por etapas

Tramos horarios entrada:

- 8:15 ESO, 2º BACHILLERATO Y CICLOS GRADO SUPERIOR
- 8:25 FORMACION PROFESIONAL BÁSICA, CICLOS GRADO MEDIO 1º DE BACHILLERATO

Tramos horarios salida:

- 13:35 ESO y CICLOS GRADO SUPERIOR,
- 13:45 FORMACION PROFESIONAL BÁSICA Y CICLOS GRADO MEDIO Y BACHILLERATO (1º Y 2º)

9. Los alumnos de turno de tarde dado el número de alumnos accederán y saldrán del centro en un solo turno por los recorridos y puertas de acceso establecidas para cada grupo. (1.- Entrada C/ Ríos Rosas que implicará el acceso al centro por la puerta del edificio nuevo junto al aula de CAE y 2.- Entrada portón C/ Cristóbal Bordiú que implicará el acceso al centro por la puerta general donde se encuentra Secretaría).
10. Todos los grupos del turno de tarde iniciarán su jornada lectiva a las 15:30 h y concluirán a las 21:00 h al suprimirse el tiempo de recreo.
11. En todo momento durante las entradas y salidas del centro se mantendrá la distancia social (al menos 1,5 metros)

F) MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS ESPACIOS DEL CENTRO.

F.1.- Medidas en el Aula.

1. En las aulas los pupitres estarán separados manteniendo la distancia social (al menos 1,5 metros).
2. Todas las personas que accedan al centro y todos los miembros de la Comunidad Educativa permanecerán en el Centro con la Mascarilla puesta durante toda la

jornada lectiva. Se podrá retirar la mascarilla para tomar el almuerzo en cada clase.

3. Durante el almuerzo la mascarilla se guardará por cada alumno en una funda destinada para ello
4. Cada aula dispondrá de un kit de desinfección de manos y de superficies.
5. El profesor se encargará de la ventilación en las aulas (10-15 minutos al inicio y final de la jornada y 5-10 minutos entre clases).
6. Durante la clase y en la medida de lo posible, se mantendrán las ventanas abiertas para facilitar la ventilación del aula. Del mismo se tratará de mantener las puertas abiertas para evitar y reducir el contacto con puertas, pomos y picaportes.
7. Se asignará por el tutor un pupitre fijo para cada alumno en cada aula y no podrán cambiarse los pupitres.
8. Los alumnos permanecerán sentados en sus pupitres y en caso de tener que levantarse o abandonar el aula, el profesor indicará en cada caso el momento oportuno.
9. Las salidas de clase a los baños se harán de forma ordenada, de uno en uno y previa autorización del profesor.
10. En los cambios de clase queda prohibida la salida del aula para los alumnos.
11. Los abrigos o sudaderas se colocarán en el respaldo de la silla de cada alumno.

12. Las mochilas o bolsos permanecerán junto al pupitre de cada alumno.
13. No se podrá compartir entre alumnos dispositivos electrónicos ni material escolar, en caso de necesidad, se debe avisar al profesor y proceder a la desinfección del mismo, mediante los productos disponibles en el aula para ello.
14. Casa profesor desinfectará su puesto de trabajo (mesa y silla de profesor) y el ordenador del aula (Teclado, ratón y pantalla) antes y después de su uso.
15. En el caso de uso de aulas de informática el profesor que haga uso del aula procederá a la desinfectará su puesto de trabajo (mesa y silla de profesor) y el ordenador del aula (Teclado, ratón y pantalla) antes y después de su uso.
16. Como recomendación general su tratará de reducir el uso del papel en el aula y en la realización de trabajos y pruebas de evaluación.
17. Se tratará de fomentar el uso de medios y plataformas telemáticas en el proceso de enseñanza.
18. Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre.
19. Las clases de Educación Física se programarán evitando los ejercicios que conlleven contacto.
20. Durante las clases de música no se compartirá ningún instrumento, el alumnado utilizará el suyo propio de forma individual. Dichos instrumentos deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de la clase.

21. Al terminar de utilizar los ordenadores, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante o alcohol de 70^a. Es aconsejable usar protectores que se puedan limpiar con un paño o toallita húmedos para aparatos electrónicos. Se secarán bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.

F.2 Medidas en tiempos de descanso y movilidad.

1. Queda suprimido el tiempo de recreo al no poderse garantizar la seguridad higiénico sanitaria de los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Se procurará por los profesores dar un tiempo descanso entre clases al haberse suprimido el tiempo de recreo, y durante esos tiempos de descanso los alumnos permanecerán en el aula, sin poder salir de la misma salvo autorización del profesor.
3. Se modifican los horarios de grupos determinados para no coincidir en las entradas y salidas y reducir el número de alumnos en las entradas y salidas del centro y hacerlas de forma escalonada.
4. Los alumnos tomarán el almuerzo en sus respectivas aulas.
5. No se podrán traer balones al centro y no se podrán en los tiempos de descanso traer jugos que impliquen el uso de material compartido.
6. Los alumnos traerán su propia botella de agua de casa no pudiéndose compartir y no se usará para la reposición las mismas los grifos y fuentes del Centro.

7. Ningún alumno podrá abandonar el aula sin permiso del profesor correspondiente.
8. Los alumnos no podrán permanecer en pasillo y zonas de tránsito.
9. Se evitará en la medida de lo posible el contacto con superficies, y barandillas, pomos, puertas, etc...
10. Se evitará el contacto con alumnos de otros grupos.
11. Concluida la jornada escolar los alumnos abandonarán el Centro no pudiendo permanecer en el mismo y evitando formar aglomeraciones a la salida del centro.
12. Los grupos que tengan que salir de su aula de referencia para acudir a una clase para recibir alguna materia o por un desdoble, esperarán en su aula de referencia hasta que el profesor de la materia correspondiente acuda a buscar al grupo, realizándose el tránsito de un aula a otra de forma ordenada, manteniendo la distancia social de al menos 1,5 metros y evitando el contacto con alumnos de otros grupos durante el tránsito.

F.3 Medidas en relación con el uso de los aseos.

1. No se podrá acudir a los aseos sin permiso del profesor correspondiente.
2. El uso de los aseos se hará de forma ordenada, no pudiendo permanecer en el mismo una vez terminado su uso.
3. Se practicará la higiene de manos con gel hidroalcohólico.

4. El aforo será limitado a dos alumnos.
5. Los baños Dispondrán de dispensador de jabón y gel hidroalcoholico y de papel para que la higiene de manos sea realizada de manera adecuada.
6. Si el aforo estuviera completo, se debe esperar manteniendo la distancia social de al menos 1,5 metros.
7. Tras la utilización de los aseos el alumno retornará a su aula de manera inmediata.
8. Los aseos se limpiarán y desinfectarán frecuentemente (tres veces al día).

F.4 Medidas en relación con la sala de profesores.

1. Es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento por el profesorado.
2. Se reducirá el uso de esta sala al mínimo posible siendo el aforo limitado a los puestos de trabajo disponibles en cada una de las salas de profesores.
3. Se dispondrá de gel hidroalcohólico para la higiene de manos y gel y/o spray desinfectante para los dispositivos de uso común.
4. Los teclados de los ordenadores y los puestos de trabajo deben ser desinfectados antes y después de cada uso por el profesor que haga uso de los mismos.
5. No está permitido comer en la sala.
6. El profesorado deberá utilizar su propio material tanto en la sala como en las aulas, no pudiéndose compartir el mismo con otros profesores.

7. En la sala se mantendrá la distancia personal de al menos 1,5 metros y cada profesor utilizará un solo puesto.
8. Al concluir la jornada todas las mesas de trabajo quedarán vacías y el material recogido.

F.5 Medidas en relación a otros espacios.

1. Se han instalado mamparas en los lugares de atención al público, para cumplir con las medidas de seguridad necesarias.
2. En lo posible, evitar compartir material de oficina, equipos y herramientas (especialmente en los casos en que no empleen guantes).
3. El medio para el control horario de los empleados se llevará a cabo mediante una tarjeta personal e intransferible.
4. Todos los espacios de trabajo disponen de dispensadores de gel hidroalcohólico para facilitar la higiene de manos al personal.
5. Como recomendación general se tratará de reducir el uso de papel.
6. En el caso de uso de despachos, tutorías, y otros lugares del centro se deberá proceder a la limpieza y desinfección tras cada uso.
7. Las fotocopiadoras serán utilizadas exclusivamente por las personas designadas para ello por el equipo directivo del centro, y quedarán instaladas en zonas de acceso restringido, a las que solo ellas puedan acceder. Se limpiarán con una

solución desinfectante las partes de la máquina más expuestas (teclado, superficie donde se depositan las copias, pantalla, etc.) de manera frecuente.

8. Se habitará una zona de aislamiento para casos con sintomatología de COVID, en el edificio que se ubica frente a la entrada principal (antiguo chiringuito).

G) MEDIDAS RELACIONADAS CON LA COMUNICACIÓN CON EL CENTRO.

1. Deberán fomentarse las tutorías on-line, por teléfono o cualquier medio o aplicación telemática.
2. Si fuese necesario una tutoría o consulta presencial, es imprescindible concertar la correspondiente cita previa por teléfono o correo electrónico.
3. En la medida de lo posible, las dudas, consultas... se realizarán por correo electrónico, a través de los correos habilitados por el centro (correos institucionales).
4. En el caso de uso de los teléfonos del centro se procederá a la desinfección del mismo antes y después de cada uso por la persona que haga la utilización del mismo.
5. Si es necesario acudir al colegio para realizar cualquier trámite que no se pueda llevar a cabo de manera telemática o por teléfono, será imprescindible seguir todas las instrucciones establecidas en el presente.
6. Los espacios destinados a tutorías y consultas deberán ser limpiados y desinfectados tras cada visita.

H) COORDINADOR COVID Y PERSONA DE APOYO.

El centro ha establecido que exista un Coordinador Covid con una persona de apoyo para cada uno de los turnos (mañana y tarde). La selección de las personas para desempeñar estas funciones se ha hecho teniendo en cuenta que se trata de personas con formación y conocimiento sanitario.

Para el turno de mañana han sido seleccionadas las siguientes personas:

COORDINADOR COVID: Dña. Raquel Vallés Hinojar.

PERSONA DE APOYO: D^a. Ana González y D^a. Martha Campo.

Para el turno de tarde han sido seleccionadas las siguientes personas:

COORDINADOR COVID: Dña. Elena Palacio Forcat.

PERSONA DE APOYO: D. Juan García Colís.

Funciones del Coordinador Covid 19 son las siguientes:

1. Será el encargado de comunicarse con la Dirección General de Salud Pública para la notificación de casos sospechosos o probables en el centro escolar. Será competencia del coordinador la identificación inicial de las personas con las que ha contactado la persona afectada en el centro escolar y el seguimiento del trabajador o alumno afectado con objeto de conocer si se ha confirmado el diagnóstico de COVID-19.
2. Actuará como interlocutor del centro escolar con la unidad correspondiente de Dirección General de Salud Pública que se le asigne.

3. Ante una sospecha de caso en el centro (aparición de fiebre u otra sintomatología respiratoria en algún alumno) será el encargado de asegurar el aislamiento del alumno y comunicarse con sus padres.
4. Fomentará el correcto uso de las medidas de protección como mascarillas, la higiene de manos y distancias de seguridad, por parte de los alumnos y profesores.
5. Comunicará periódicamente las medidas que pueden adoptar el personal del centro, los alumnos y sus familias, para cuidar su salud.

Las personas de apoyo, colaborarán con el COORDINADOR COVID de cada turno, le auxiliarán en sus funciones y asumirán sus funciones en caso de ausencia.

El coordinador COVID-19 y las personas de apoyo tendrán una dotación de EPI para tratar con casos posibles o personas que comiencen a desarrollar síntomas compatibles con COVID- 19.

I) ACTUACIONES ANTE LA SOSPECHA, DETECCIÓN Y CONTROL DE UN ENFERMO POR COVID-19

I.1.- Medidas de Carácter general.

1. No asistirán al centro aquellos alumnos, docentes y demás miembros de la comunidad educativa que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por haber sido diagnosticados de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. Los síntomas con los que no se debe acudir al centro según las instrucciones de la Administración son:

- i. Fiebre o febrícula ($>37,2$).

- ii. Tos.
 - iii. Congestión nasal.
 - iv. Dolor de garganta.
 - v. Dificultad respiratoria.
 - vi. Dolor torácico.
 - vii. Dolor de cabeza.
 - viii. Dolor abdominal.
 - ix. Vómitos.
 - x. Diarrea.
 - xi. Dolor muscular.
 - xii. Malestar general.
 - xiii. Lesiones o manchas en la piel.
 - xiv. Disminución del olfato y el gusto.
 - xv. Escalofríos.
2. El Centro informará explícitamente y con confirmación de recepción de la información a las familias o al alumnado, en caso de ser mayor de edad, de que los alumnos con cualquier sintomatología aguda no pueden acceder al centro educativo.
 3. La reincorporación al centro escolar se realizará siguiendo las indicaciones del organismo de Sanidad responsable del enfermo.
 4. El Centro dispone de termómetros digitales para medir la temperatura sin contacto tanto a alumnos como a personal del centro, lo que se hará diariamente antes del inicio de la jornada y en su caso a lo largo de la misma.
 5. Las familias tomarán la temperatura corporal a sus hijos antes del inicio de la jornada escolar.

6. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (Ej, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

I.2.- Procedimiento de actuación ante sintomatología compatible con COVID-19, manejo de Casos, y contactos. (De conformidad con la Guía de Actuación ante la aparición de casos COVID-19 en Centros Educativos, aprobada por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta del Ministerio de Sanidad, y el Protocolo de Actuación ante la Aparición de casos COVID-19 en Centros Educativos de la Comunidad de Madrid elaborado por la Dirección General de Salud Pública de La Comunidad de Madrid).

Definición de caso sospechoso de COVID-19

Cualquier alumno o trabajador del centro educativo con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2.

Manejo de los casos.

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en El Centro se seguirá el protocolo de actuación siguiente:

- No deben acudir Al Centro aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal o miembro de la Comunidad Educativa, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

- Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en El Centro:
 - ✓ Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará al espacio de aislamiento habilitado en El Centro, y se contactará con el coordinador COVID-19 Del Centro o persona de apoyo que se encuentre en el mismo y que constan en el presente documento.

 - ✓ LA persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:
 - Mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.

 - Mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica, además de una pantalla facial y una bata desechable.

- La sala de aislamiento deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización. Si hubiera varios casos sospechosos de forma simultánea, se llevará a cada uno de ellos a un espacio independiente para que no compartan el aislamiento.

- Los docentes u otro personal de El Centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar al Equipo Directivo que son trabajadores especialmente

sensibles para COVID-19, y justificado por el Servicio de Riesgos laborales, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

- Si la persona afectada es un alumno/a El Coordinador Covid o Persona del Equipo de Apoyo contactará con su familia o tutores legales para que acudan a recogerle al centro escolar y pueda ser valorado cuanto antes por su médico de familia/pediatra de atención primaria. Si presentara síntomas de gravedad, se llamará al 112.
- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro o alumno mayor de edad se dirigirá a su domicilio y se pondrá en contacto telefónico con el médico de atención primaria que le corresponda. Si presentara síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El coordinador COVID-19 del centro contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que corresponda a los trabajadores afectados para la identificación de contactos.
- La persona afectada (alumno/a o trabajador/a) se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptada a la Comunidad de Madrid. También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizados en El Centro hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.
- Hasta la obtención del resultado diagnóstico que confirme el caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos escolares y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

Notificación del Caso Al Centro.

Los casos atendidos en un centro sanitario (centro de salud, hospital) tanto público como privado, así como en los servicios de prevención de riesgos laborales, cuando se **confirman** se incluyen en un Registro de Casos de la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP de la Comunidad de Madrid. Una vez obtenido un resultado positivo de la PCR y la información de la encuesta del caso, los profesionales de Salud Pública contactarán con el centro educativo. Para agilizar la comunicación de los casos, el coordinador COVID-19 de El Centro educativo informará a la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP a través del teléfono y correo electrónico habilitado para tal fin, para que se pueda iniciar cuanto antes la investigación epidemiológica, valorar la situación e indicar las principales medidas para el control, entre las que siempre estarán el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos, y evaluar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo.

Manejo de Contactos

Ante la aparición de un caso **confirmado** se debe realizar el correspondiente estudio de contactos, según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptada a la Comunidad de Madrid. El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y con escasa sintomatología.

Definición de contacto estrecho

A efectos de la identificación se clasifican como **contactos estrechos**:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia estable (GCE)**: se considerarán contactos estrechos a **todas las personas pertenecientes al grupo**.
- Si el caso confirmado **pertenece a una clase que no esté organizada como GCE**: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el

caso confirmado a una distancia <1,5 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase e informará al coordinador COVID-19 de El Centro, o persona de apoyo en su caso.

- Cualquier profesional de El Centro, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <1,5 metros del caso **sin mascarilla** durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por una Prueba Diagnóstica de Infección Aguda (PDIA): PCR o prueba rápida de detección de antígenos, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de manejo casos y contactos laborales por COVID-19 para los servicios de prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas.

El coordinador COVID-19 de El Centro deberá proporcionar al profesional de la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP la lista de contactos estrechos que se han identificado, sean alumnos, profesores u otro personal conforme al formulario existente al efecto elaborado por la Administración, a través del correo electrónico habilitado para tal fin. En el momento de la identificación de los contactos estrechos podrá indicar de forma preventiva su cuarentena según los criterios determinados en este protocolo.

Actuaciones y Manejo de los contactos estrechos.

Se indicará vigilancia de síntomas y cuarentena en el domicilio durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado, según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptada a la Comunidad de Madrid.

Si durante el periodo de cuarentena desarrolla síntomas, se pondrá en contacto telefónico con su centro de salud para su valoración clínica y solicitud de prueba diagnóstica. Si el contacto sigue asintomático al finalizar su periodo de cuarentena podrá reincorporarse a sus actividades habituales sin necesidad de realizar una prueba diagnóstica. Las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-COV-2 los 3 meses anteriores estarán exentos de hacer cuarentena.

En la situación epidemiológica actual, la realización de una prueba diagnóstica de infección aguda a los contactos estrechos del ámbito escolar, en general, no se indica salvo que desarrollen síntomas. En situaciones de especial riesgo, Salud Pública puede indicar la realización de una prueba diagnóstica y se podrá realizar en el lugar que se determine. En el caso de personas vulnerables, la valoración de la indicación de prueba diagnóstica la realizará su médico de familia o pediatra. Si el resultado de la prueba es negativo se continuará la cuarentena hasta el día 10. En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

Se proporcionará a las familias, a través del coordinador COVID de El Centro, la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Se indicará el cierre del aula si el caso pertenece a un GCE durante 10 días. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.

Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva de El Centro.

I.4.- Brote.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico:

- Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase.
- Puede detectarse un brote en un GCE o en una clase en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase.
- Puede detectarse un brote en varios GCE o clases sin que exista relación entre ellos y sean eventos independientes.
- Pueden producirse brotes con transmisión entre diferentes grupos de convivencia o clases en el propio centro educativo.

Actuaciones en brotes

1. Brote en un aula: 3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos.

Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.

- Identificación y cuarentena de los contactos del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.

- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.

- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos.

La actividad docente continúa de forma habitual extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas con excepción del GCE afectado.

2. Brotes en varias aulas sin vínculo epidemiológico: 3 o más casos en GCE o clases no organizadas como GCE sin vínculo epidemiológico entre ellas.

Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.

- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o los contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.

- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente de cada GCE hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena.

- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases no organizadas como GCE.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas, con excepción de los grupos afectados.

3. Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico: detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

- Aislamiento domiciliario de los casos.

- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.

- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas, con excepción de los grupos afectados.

4. Brotes en el contexto de una transmisión no controlada: si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado,



se realizará una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.

- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.

- Inicialmente el cierre del centro será durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.

- La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa.

Madrid, Diciembre 2020.